



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 AGO 2009

Expediente N° 10.338/09.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CDNAT-2009-0222 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita autorización para llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular (en carácter de abierto hasta la categoría de Asociado) con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Extensión Rural" de la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudio 2003 – Escuela de Agronomía, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma Resolución la Facultad deja aclarado que el cargo se encuentra financiado mediante el Convenio ME N° 260/09-Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

Que el inc. a) del Artículo 3° - Res. Cs N° 350/87 – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares dice: *"La categoría del cargo o bien la categoría máxima del mismo en caso de que el Consejo Directivo prevea la posibilidad de aceptar un dictamen aconsejando la designación de un aspirante a un cargo de menor jerarquía, salvo en el caso del llamado a Profesores Titulares en el que el Jurado podrá proponer la categoría máxima de Titular Plenario (Res. CS N° 066/90)"*

Que se han seguido los trámites reglamentarios pertinentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 274/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales a convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular (el que en el marco del inc. a) Artículo 3° - Resolución CS N° 350/87 podrá ser designado en la categoría de Asociado), con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Extensión Rural" de la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudio 2003 – Escuela de Agronomía.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Naturales, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

ing. STELLA FÉREZ DE BIANCHI
RECTORA